

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 521 12 de febrero de 2019 PE/009646-02/9. Pág. 67766

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009646-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a determinados datos sobre escuelas infantiles en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 446, de 18 de julio de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009392, PE/009394, PE/009396, PE/009403, PE/009407 a PE/009413, PE/009423 a PE/009435, PE/009438, PE/009443, PE/009444, PE/009460, PE/009465, PE/009468 a PE/009473, PE/009519, PE/009520, PE/009525, PE/009527, PE/009534 a PE/009537, PE/009616, PE/009635 a PE/009638, PE/009644 a PE/009648, PE/009652, PE/009663 a PE/009674, PE/009678 a PE/009683, PE/009687, PE/009693 a PE/009700, PE/009702 a PE/009707, PE/009709, PE/009722, PE/009724, PE/009729, PE/009759, PE/009760, PE/009766, PE/009767, PE/009773, PE/009775, PE/009783, PE/009794, PE/009833, PE/009835, PE/009841, PE/009870, PE/009877, PE/009893, PE/009896, PE/009904, PE/010067 y PE/010124, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 9646, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre escuelas infantiles.

Las plazas de Escuelas Infantiles de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al año 2017 se encuentran publicadas en la Web de la Junta de Castilla y León.

Respecto a las plazas destinada a alumnado con necesidades educativas especiales, indicar que de conformidad con el art. 12 de la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, en cada escuela infantil se reservará hasta un 10 % de las plazas por aula para niños con discapacidad igual o superior al 33 % que pudieran requerir, durante su escolarización o un período de la misma, determinados apoyos o atenciones educativas específicas.

Una misma solicitud de acceso a Centros Infantiles puede presentarse en varios Centros y, por tanto, el hecho de haber solicitado plaza en un centro no quiere decir que



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 521 12 de febrero de 2019 PE/009646-02/9. Pág. 67767

haya quedado fuera, puesto que ha podido ser admitido en otro Centro, ya sea de la red autonómica o de la red de entidades locales. No obstante, señalar que la cobertura de Centros infantiles en nuestra comunidad autónoma es del 68,17 %, duplicando la cobertura recomendada por la UE del 33 %.

Respecto a la reforma de los Centros Infantiles, estas se realizan según las necesidades anuales de estos Centros. El presupuesto para las reformas, así como para su funcionamiento y mantenimiento se incluye en los capítulos I, II, III y VI del presupuesto de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que se encuentra disponible en la Web de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 4 de septiembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-032590